



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de La Innovación y La Competitividad"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029, DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC),**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029**, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: **Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña**, Directora Administrativa y Financiera, **Miembro, Ing. Francisco Benedicto Cedeño**, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro** y el **Dr. Joaquín López Cédula** Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029**, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)", este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que desde el día quince (15) de julio del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: [www.digepep.gob.do](http://www.digepep.gob.do) para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el día diecinueve (19) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

**CONSIDERANDO:** Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y doce de la tarde (12:12 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que se recibió una (01) propuesta técnica (Sobre A) y una (01) propuesta económica (Sobre B), presentada por **IVAN RUIZ Y NEURONAS PUBLICIDAD S.R.L.** y al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica depositada por el oferente participante, verificamos que el mismo depositó toda la Documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A), fue hasta el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas Punto meridiano (12:00 P.M.).

FADP  
Hoy  
[Handwritten signature]

**CONSIDERANDO:** Que la fecha establecida para emitir el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas fue el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y veinte minutos de la tarde (12:20 P.M.).

**CONSIDERANDO:** Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.).

**CONSIDERANDO:** Que la fecha establecida para la ponderación y evaluación de subsanaciones, fue hasta el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 P.M.).

**CONSIDERANDO:** Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de Propuesta Económica (Sobre B) fue el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las dos horas de la tarde (02:00 P.M.).

**CONSIDERANDO:** Que la apertura de la **Oferta Económica (Sobre "B")** se realizó el día veintitrés (23) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y veintisiete minutos de la tarde (04:27 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente participante, **IVAN RUIZ Y NEURONAS PUBLICIDAD S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,717,000.00)**, con una Garantía Económica de la Compañía General de Seguros, por valor de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$37,170.00)**, con fecha de vigencia del 27/07/19 al 23/10/2019.

**CONSIDERANDO:** Que una vez emitido el informe de evaluación de la **Oferta Económica (Sobre "B")**, presentada por el único oferente participante, **Iván Ruiz & Neuronas Publicidad, S.R.L.**, los peritos designados determinaron lo siguiente:

*"Analizada la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de Comparación de Precio para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISION NACIONAL A TRAVES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION, QUISQUEYA APRENDE CONTIGO** No. **DIGEPEP-CCC-CP.2019.0029** en favor del oferente **Iván Ruiz & Neuronas Publicidad, SRL**. dado que cumple con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso."*

**CONSIDERANDO:** Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día veinticinco (25) de julio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas Punto Meridiano (12:00 P.M.).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029.

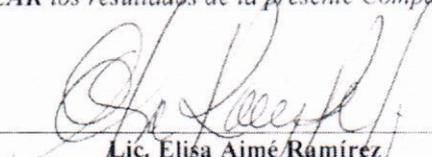
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

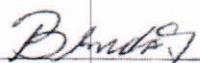
**PRIMERO:** DECLARAR como adjudicatario del proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISION NACIONAL A TRAVES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION, QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)" al Oferente IVÁN RUIZ & NEURONAS PUBLICIDAD, S.R.L.

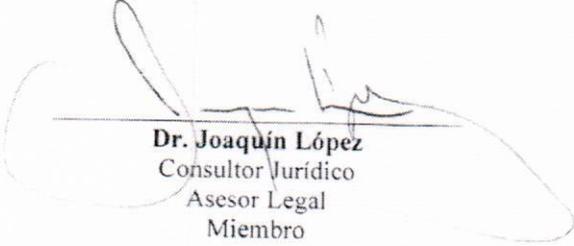
**SEGUNDO:** ADJUDICAR al oferente IVÁN RUIZ & NEURONAS PUBLICIDAD, S.R.L. el proceso relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN TELEVISION NACIONAL A TRAVES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION, QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0029, por el monto total de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,717,000.00).

**TERCERO:** COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.

  
Lic. Elisa Aimé Ramírez  
Encargado del Departamento Administrativo  
Presidente

  
Lic. Ana Cristina De Peña  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro

  
Ing. Francisco Benedicto  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
Dr. Joaquín López  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal  
Miembro

  
Lic. Hissy Vásquez  
Responsable de Acceso a la Información  
Pública (OAI)  
Miembro